



Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0002-RE

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Mgs. Johanna Maribel Simbaña Salgado,
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y GESTIÓN DE ZONAS FRANCAS Y REGÍMENES ESPECIALES – EPMSA

Resolución de Reforma al Plan Anual de Contratación Nro.1

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República determina que la Administración Pública, entre otros, se deberá guiar por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República, dispone: *“(…) Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”*;

Que, el artículo 315 de la Constitución de la República menciona: *“(…) El Estado constituirá empresas públicas para la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y el desarrollo de otras actividades económicas. (...)”*;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, define a las empresas públicas como entidades de derecho público que pertenecen al Estado y que desarrollan actividades que pertenecen al mismo, con personería jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

Que, el artículo 10 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que el Gerente



Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0002-RE

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa y será en consecuencia el responsable de la gestión empresarial, administrativa, económica, financiera, comercial, técnica y operativa;

Que, el numeral 1 del artículo 34 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, establece que: *"Las empresas públicas deberán contar con su Plan Estratégico y Plan Anual de Contrataciones, debidamente aprobados."*;

Que, el artículo 195 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito crea la Empresa Pública Metropolitana de Servicios Aeroportuarios y Gestión de Zonas Francas y Regímenes Especiales, EPMSA cuyo objeto principal es *"Prestar servicios públicos aeroportuarios;(...)"*, según el artículo 196, letra c, *Ibídem*;

Que, el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, al determinar su ámbito de aplicación, prevé que estarán sujetas a dicha normativa, entre otras, las entidades de la naturaleza de la EPMSA;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."*;

Que, el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"(...) El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. (...)"*;

Que, el artículo 2 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP, define la fase preparatoria como: *"Fase de la contratación pública que incluye la elaboración y modificación del plan anual de contrataciones –PAC."*;

Que, el artículo 22, letra b), numeral 1 del Estatuto Orgánico Funcional de la EPMSA,



Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0002-RE

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

expedido mediante Resolución No. EPMSA-SD-003-07-2017, de 08 de agosto de 2017, señala como atribuciones y responsabilidades de la Dirección Administrativa: "(...) 1. Formular, ejecutar y dar seguimiento al Plan Anual de Compras (PAC) a través del portal de compras públicas en coordinación con las unidades requirentes.";

Que, el artículo 24, letra d) del Estatuto Orgánico Funcional de la EPMSA, señala como productos y servicios de la Dirección Administrativa lo siguiente: "*Compras públicas 1. Plan Anual de Contratación de acuerdo a la prioridad y necesidades de cada unidad administrativa y en base a la disponibilidad presupuestaria, (PAC). (...)*";

Que, el artículo 13 de la Resolución No. EPMSA-0147-16, de 26 de octubre de 2016 (Reglamento Interno de Desconcentración de Atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA), establece que: "*El Gerente General delega al Director Administrativo para que a su nombre y representación apruebe y reforme el PAC, así como para que disponga las correspondientes publicaciones, conforme lo determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa que dicte el SERCOP*". (Lo resaltado me corresponde);

Que, mediante memorando No. EPMSA-GSA-2022-0040-ME, de 18 de enero de 2022, el Gerente de Seguridad Aeroportuaria solicitó a la Directora Administrativa: "[...] se realice la reforma al PAC para la contratación del *"servicio de seguridad y vigilancia privada con y sin arma para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito y bodegas de la EPMSA para el año 2022"* por lo cual solicito la creación de la línea al PAC 2022, bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica [...]";

Que, mediante memorando No. EPMSA-GPP-2022-0043-ME, de 19 de enero de 2022, el Gerente General de Planificación y Proyectos solicitó a la Directora Administrativa lo siguiente: "(...) la contratación del Servicio de *"ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA LA EPMSA"* para el año 2022, actividad que consta dentro del POA 2022 como *"Contratación del Alquiler de Equipos de Copiado e Impresión"*, iniciará en este año, por lo que solicito de la manera más comedida realizar la reforma al PAC 2022, bajo la modalidad de Subasta Inversa (...)";

Que, mediante memorando No. EPMSA-DA-2022-0073-ME, de 20 de enero de 2022, y su alcance No. EPMSA-DA-2022-0077-ME, de 21 de enero de 2022, la Directora Administrativa solicitó a la Gerencia Jurídica lo siguiente: "*En base a los antecedentes expuestos y la normativa citada, con el objetivo de realizar la reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022, por medio del presente, solicito se proceda con la elaboración de la Resolución para la reforma Nro. 001 al PAC 2022 de la EPMSA, de conformidad a la matriz adjunta.*"; y,



Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0002-RE

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

EN EJERCICIO de las atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias establecidas en la presente Resolución Administrativa,

RESUELVE

Artículo 1.- APROBAR la reforma al Plan Anual de Contrataciones No.1 del año 2022, de conformidad con el Anexo denominado “**Reforma al pac 001.pdf**”, contenido en el memorando No. EPMSA-DA-2022-0073-ME, de 20 de enero de 2022, suscrito por la Mgs. Johanna Maribel Simbaña Salgado, Directora Administrativa, que forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, www.compraspublicas.gob.ec y en la página web institucional de la EPMSA, de conformidad con en el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el literal i), artículo 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Disposición Final. - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Comuníquese y publíquese

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Johanna Maribel Simbaña Salgado
DIRECTOR ADMINISTRATIVO EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Referencias:

- EPMSA-GJ-2022-0034-ME

Anexos:

- 1. EPMSA-GPP-2022-0043-ME.pdf
- 2. EPMSA-GSA-2022-0040-ME.pdf
- 3. Reforma al pac 001.pdf
- 4. EPMSA-GJ-2022-0034-ME.pdf



Resolución Nro. EPMSA-DA-2022-0002-RE

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

Copia:

Señor

Adam Patricio Tonato Sangucho

Gerente de Seguridad Aeroportuaria EPMSA

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Señora Magíster

Daysi Valeria Paredes Vargas

Asistente de Dirección o Gerencias

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA**

Señor Ingeniero

Carlos Vladimir Llumitasig Ochoa

Analista de Tecnología e Informática 1 EPMSA

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

Señora

Daniela Carolina Factos

Gerente de Planificación y Proyectos EPMSA (E)

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

Señora Licenciada

María Belén Haro Flores

Analista de Compras Públicas 1 EPMSA

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**



Firmado electrónicamente por:

JOHANNA MARIBEL

SIMBANA SALGADO





Memorando Nro. EPMSA-GJ-2022-0034-ME

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

PARA: Sra. Mgs. Johanna Maribel Simbaña Salgado
Director Administrativo EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Remito Resolución Reforma al PAC 2022 Nro. 001

De mi consideración:

En atención al contenido del memorando No. EPMSA-DA-2022-0073-ME, de 20 de enero de 2022, y su alcance No. EPMSA-DA-2022-0077-ME, de 21 de enero de 2022, mediante el cual usted solicitó a la Gerencia Jurídica: “(...) *proceda con la elaboración de la Resolución para la reforma Nro. 001 al PAC 2022 de la EPMSA, de conformidad a la matriz adjunta.*”, al respecto, remito el proyecto de resolución de reforma al Plan Anual de Contrataciones 2022 No.01, para su aprobación y suscripción, en su calidad de delegada del Gerente General para efectuar reformas al PAC, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interno de Desconcentración de Atribuciones de la Gerencia General de la EPMSA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Raúl Alejandro Medina Jiménez
GERENTE JURÍDICO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - GERENCIA JURÍDICA

Referencias:

- EPMSA-DA-2022-0077-ME

Anexos:

- Resolucion reforma Pac No. 01-2022_revisada.docx



Memorando Nro. EPMSA-GJ-2022-0034-ME

Quito, D.M., 24 de enero de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Andrea Karolina Vinueza Rosero	av	EPMSA-GJ	2022-01-24	
Aprobado por: Raúl Alejandro Medina Jiménez	rm	EPMSA-GJ	2022-01-24	



Firmado electrónicamente por:
**RAUL ALEJANDRO
MEDINA JIMENEZ**



REFORMA AL PAC Nro. 001 Inclusión de líneas

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	630208	852500011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de seguridad y vigilancia privada con y sin arma para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito y	1.00	Unidad	790,047.2300	790,047.23	C1
2	530703	731230012	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratar el servicio de Arrendamiento de equipos de copiado e impresión - año 2022	1.00	Unidad	9.922,16	9.922,16	C1

Elaborado por:	MARIA BELEN HARO FLORES <small>Firmado digitalmente por MARIA BELEN HARO FLORES Fecha: 2022.01.20 14:09:19 -05'00'</small>
Revisado y aprobado por:	JOHANNA MARIBEL SIMBANA SALGADO <small>Firmado digitalmente por JOHANNA MARIBEL SIMBANA SALGADO Nombre de reconocimiento (DN): o=JOHANNA MARIBEL SIMBANA SALGADO, serialNumber=150521125800, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION, e=SECURITY DATA S.A., z,c=EC Fecha: 2022.01.20 14:12:27 -05'00'</small>



Memorando Nro. EPMSA-GSA-2022-0040-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

PARA: Sra. Mgs. Johanna Maribel Simbaña Salgado
Director Administrativo EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud de Reforma al PAC - Servicio de Seguridad y Vigilancia 2022

De mi consideración:

Por medio del presente solicito a usted se realice la reforma al PAC para la contratación del “*servicio de seguridad y vigilancia privada con y sin arma para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito y bodegas de la EPMSA para el año 2022*” por lo cual solicito la creación de la línea al PAC 2022, bajo la modalidad de Subasta Inversa Electrónica de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
1	630208	852500011	Servicio	Común	NO	Gasto Corriente	Normalizado	NO	Subastas Inversa Electrónica	Servicio de seguridad y vigilancia privada con y sin arma para el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre de Quito y bodegas de la EPMSA para el año 2022	1.	Unidad	790,047.2300	790,047.2300	C1

Cabe señalar que esta actividad consta en el POA 2022 de la EMPSA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Memorando Nro. EPMSA-GSA-2022-0040-ME

Quito, D.M., 18 de enero de 2022

Documento firmado electrónicamente

Sr. Adam Patricio Tonato Sangucho

GERENTE DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA EPMSA

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS

AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Daysi Valeria Paredes Vargas	dp	EPMSA-GSA	2022-01-18	
Aprobado por: Adam Patricio Tonato Sangucho	at	EPMSA-GSA	2022-01-18	



Firmado electrónicamente por:
ADAM PATRICIO
TONATO SANGUCHO





Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0043-ME

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

PARA: Sra. Mgs. Johanna Maribel Simbaña Salgado
Director Administrativo EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud al PAC 2022 - Servicio de "ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA LA EPMSA"

De mi consideración:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a Usted, para informarle que la contratación del Servicio de "ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO E IMPRESIÓN PARA LA EPMSA" para el año 2022, actividad que consta dentro del POA 2022 como "Contratación del Alquiler de Equipos de Copiado e Impresión", iniciará en este año, por lo que solicito de la manera más comedida realizar la reforma al PAC 2022, bajo la modalidad de Subasta Inversa de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Periodo
1	5307037	31230012	Servicio	Subasta Inversa	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	Subastas Inversa Electrónica	Contratar el servicio de Arrendamiento de equipos de copiado e impresión - año 2022	1.00	Unidad	9.922,169	9.922,16	C1

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Stalin Bolívar Maldonado Guachamin
GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS EPMSA
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS
AEROPORTUARIOS - GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS



Memorando Nro. EPMSA-GPP-2022-0043-ME

Quito, D.M., 19 de enero de 2022

Anexos:

- epmsa-gpp-2021-0667-me.pdf

Copia:

Sr. Tlgo. Julio César Crespo Quinteros

Asistente de Tecnología e Informática - EPMSA

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

Sr. Ing. Carlos Vladimir Llunitasig Ochoa

Analista de Tecnología e Informática 1 EPMSA

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS -
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Carlos Vladimir Llunitasig Ochoa	cvlo	EPMSA-GPP	2022-01-18	
Aprobado por: Stalin Bolívar Maldonado Guachamin	sm	EPMSA-GPP	2022-01-19	



Firmado electrónicamente por:
STALIN BOLIVAR MALDONADO
GUACHAMIN - 1707254619

